Santiago de Cali, Abril de 2025.

Señor
DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VILLAFAÑE
Representante Legal
INVERSIONES JUDI S A S
Calle 100 No 50 - 38
Bogota DC
Email: contabilidad@judisas.com

E.S.M.

Respetado Señor,

La empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se encuentra interesada en contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P**

Por lo anterior, le solicito presentar, a más tardar, una propuesta bajo las siguientes especificaciones, dejando manifiesto que éste plazo se entenderá aceptado con la presentación de la misma. Ésta invitación no obliga a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por Usted, si ésta no se ajusta a las necesidades de la Entidad.

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES: 1) Suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a la propuesta presentada la cual es parte integral del contrato y conforme a los precios oficiales de combustible fijados por el Gobierno Nacional. **2)** Presentar mensualmente la planilla de pago de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social con la entrega de cada factura o cuenta de cobro (Salud, Pensión y Arl) actualizadas. **3)** Presentar las cuentas de cobro y/o facturas oportunamente y con el lleno de los requisitos exigidos por la empresa. **4)** Ejecutar cabalmente la totalidad de los servicios requeridos dentro del plazo, condiciones, especificaciones, cantidades y calidad estipulados en su propuesta que hacen parte de este contrato, lo cual será

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD

verificado por el supervisor del contrato. **5)** El Contratista se obliga a reconocer y a pagar al personal que emplee para el cumplimiento del objeto contractual, todas las prestaciones sociales y parafiscales establecidas en la Legislación Colombiana. **6)** Disponer de tres (3) puntos de tanqueo, al menos (1) en perímetro urbano Cali y dos (2) puntos de tanqueo en ciudades del departamento, los cuales sean administrados por el contratista, para atender conforme a la necesidad el tanqueo del parque automotor de la empresa, sin límite de horario. **7)** suministrar los tags necesarios para ser instalados en los vehículos de propiedad de la empresa. **8)** Garantizar la verificación del consumo diario de combustible del parque automotor de la empresa a través de la página web, donde se pueda establecer el consumo realizado por cada vehículo. **9)** En casos excepcionales podrán suministrar Valera de consumo para ser administrada por la Gerencia de la empresa, sobre la cual el contratista llevara el control de consumo, reflejado en la presentación de informe mensual. **10)** al momento de efectuar el tanqueo ya sea por tag o por Valera deberán entregar al conductor el recibo impreso por el dispensador para el control por parte de Vallecaucana de Aguas.

VALOR: El valor total del presente contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($20.000.000).** Valor que incluye, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. cancelará el valor del contrato de conformidad con las facturas presentadas por el contratista, teniendo en cuenta los servicios efectivamente suministrados, previo visto bueno del supervisor. Las facturas o cuentas de cobro deberán ser presentadas en original y copia, donde deberá detallar el número del contrato. Teniendo en cuenta que el valor de los combustibles se encuentra regulado por el gobierno nacional, el valor presentado por el contratista en su respectiva factura se le deberá incluir el 9.7% por concepto de estampillas departamentales. Mas impuesto nacional y municipal aplicado al margen de contribución, lo anterior conlleva que tal carga impositiva los asuma el contratante. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada, para lo cual deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportando mes a mes para efectos de pago con las facturas o cuentas de cobro, copia de las planillas de pago de los aportes a Salud, Pensión y Arl.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD

PLAZO: El término de duración para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2025, y/o hasta el agotamiento de la reserva presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato será ejecutado en la sede de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. de Cali – Valle ubicada en la Avenida 8 Norte # 24an-139 y 147 esquina. B/ santa Mónica residencial.

REQUISTOS: Junto con la propuesta se debe aportar los siguientes documentos:

a. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
b. Hoja de vida formato único DAFP-Persona jurídica.
c. Fotocopia RUT – DIAN con fecha de expedición posterior a octubre de 2014
d. Fotocopia Libreta militar (Menor de 50 años)
e. Fotocopia Certificaciones y/o contratos de experiencia
f. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por Policía
g. Certificado de Medidas correctivas Expedido por la Policia
h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por Procuraduría de la persona Jurídica y representante legal.
i. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la persona Jurídica y representante legal.
j. Fotocopia Planilla de pago de seguridad (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique)
k. Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad. (vigencia máxima un (1) mes.

Cordial saludo,

MOISES CEPEDA RESTREPO.
Gerente General.
Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
-Gestor del Plan Departamental P.D.A.-

Proyectó: Manuel Fernando Rincon Bohorquez - CPSP Dirección Administrativa
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD

